

MAR DEL PLATA, 23 MAR 2018

VISTO el expediente N° 7-1170/17, caratulado: “Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Ayudante Graduado Regular, con dedicación simple, en el Área Socioantropológica. Actividad prioritaria: Docencia: Asignatura: Teoría Política, con extensión de funciones en otra asignatura a designar por el Departamento” (Departamento de Filosofía), y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso fue llamado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4191/16, en los términos establecidos por las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que, vencido el plazo de inscripción previsto oportunamente, a fojas 01 se glosa el acta correspondiente, de la cual surge la inscripción de: Licenciada Paula Ariadna Jessurum, Señor Federico Agustín Oriolani y Señorita Antonela Ferrari Milano.

Que, de fojas 02 a 58, se glosa la documentación aportada por los postulantes inscriptos que incluye: formulario de solicitud de inscripción, curriculum vitae y fotocopia de diplomas de grado o, en su defecto, certificado de título en trámite, y cartas de recomendación.

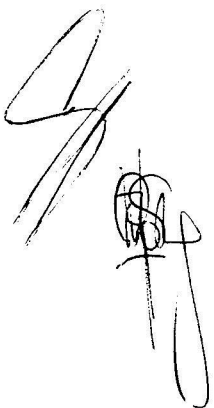
Que, a fojas 59, el Departamento Concursos hace constar que se incorpora la inscripción de los postulantes, Señor Federico Agustín Oriolani y Señorita Antonela Ferrari Milano, quienes presentan constancia de título en trámite, en virtud de lo establecido en el inciso a), artículo 13 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93, que permite a aquellos aspirantes que aún no tuvieran el título universitario habilitante, inscribirse con el certificado oficial de título en trámite a los fines de acreditar su especial preparación.

Que, a fojas 61/62, se adjunta una copia de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4191/16, de la cual surge la integración de la Comisión Asesora interviniente en la sustanciación del presente concurso.

Que, a fojas 63/68, constan los comprobantes de las notificaciones cursadas a los postulantes sobre las fechas de sorteo de temas y clase de oposición.

Que, asimismo, a fojas 75, se glosa el acta de sorteo de temas.

Que, a fojas 73/78, obra el dictamen producido por la Comisión Asesora, a través del cual se deja constancia de la ausencia del postulante Señor Federico Agustín Oriolani a la clase de oposición, y se propone el siguiente orden de mérito para el cargo objeto de concurso, de acuerdo con la fundamentación que se detalla: 1°) Licenciada Paula Ariadna Jessurum y 2°) Señorita Antonela Ferrari Milano:





1) Licenciada Paula Ariadna JESSURUM

a) Antecedentes:

Títulos: Profesora y licenciada en Filosofía (UNMdP). Egresó en el 2002, y en 2012, respectivamente.

Otros estudios: Especialización en Docencia Universitaria (UNMdP) Maestranda en Humanidades y Ciencias Sociales con orientación en Filosofía Política y Social (UNQ), con 12 seminarios aprobados.

Docencia: Es Ayudante Graduado Interina, con dedicación simple, en Teoría Política, desde 2015.

Ha sido adscripta en Teoría Política, desde el 2012 y hasta el 2015.

Investigación: Categoría 5 en investigación.

Pertenece al Grupo de Análisis Política desde 2005.

Trabajó en los Proyectos de investigación dirigidos por el Dr. Luis Varela: "Los universales" (2011-12) y "Los universales y particulares" (2013-14).

Publicaciones: un artículo en Revista con referato, un libro, seis publicaciones en actas.

Participación en reuniones académicas: 13 como expositora, 5 como asistente

b) Clase de Oposición y Coloquio:

El tema que eligió la aspirante fue: "Hobbes: teoría del contrato sinal y sus derivaciones en el mundo moderno y contemporáneo". Presentó el plan de la clase, explicó la ubicación de la asignatura en el plan de estudios, del tema en el programa y su relevancia en la materia. Hizo uso del pizarrón y del *power point*. Explicó claramente las teorías contractualistas modernas y contemporáneas. Mostró la guía que los alumnos deberían contestar y los objetivos a cumplir. Hizo un uso adecuado del tiempo y de los recursos pedagógicos. Respondió con solvencia las preguntas de los miembros del jurado.

2) Señorita Antonela FERRARI MILANO

a) Antecedentes:

Títulos:

Licenciada en Ciencias Políticas (UBA). Egresó en 2016 (diploma en trámite).

Docencia: No acredita experiencia docente.

Investigación: Carece de experiencia en investigación.

Publicaciones: Posee publicaciones de divulgación cultural, no académicas, y no están relacionadas con la materia objeto de concurso.

Participación en reuniones académicas: Como expositora, en una, no relacionada con la materia objeto de concurso, y como asistente, en once.

b) Clase de Oposición y Coloquio:

El tema que eligió la aspirante fue: "¿Qué es el neopopulismo?" Su clase fue esencialmente teórica, no presentó el plan de la clase; al preguntarle sobre el material para los alumnos, respondió que no lo había previsto. Se advirtieron lagunas conceptuales en su exposición y no fue clara en el desarrollo de la



clase. Usó escasamente el pizarrón. Fue dubitativa en sus respuestas y no propuso estrategias pedagógicas.

Que, a fojas 78, los postulantes se notifican –por escrito- del contenido del referido dictamen.

Que, a requerimiento de este cuerpo, a fojas 81, el Departamento Alumnos informa sobre el procedimiento de notificación a los jurados estudiantiles –titulares y suplentes-.

Que a fojas 82, luce el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos I,

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018.

Que, según constancia obrante a fojas 84, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada, con el NUP 966/18.

Que, en cuanto a la fecha de toma de posesión en el cargo, cabe destacar que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Ordenanza de Consejo Académico N° 2066/00.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de abril de 2018 en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 690/93, a la **Licenciada Paula Ariadna JESSURUM** (clase 1977 – DNI N° 25.580.913 – CUIL N° 27-25580913-5), en el cargo de **AYUDANTE GRADUADO REGULAR, con dedicación simple**, en el **ÁREA SOCIOANTROPOLÓGICA (Departamento de Filosofía)**, con funciones docentes en la asignatura **TEORÍA POLÍTICA**, con extensión de funciones docentes en otra asignatura a designar por el Departamento, de acuerdo con la siguiente **imputación presupuestaria**:

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.




(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

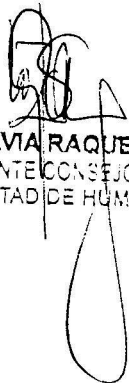
ARTÍCULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

131




Esp. Gladys Noemi Cafría
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES